



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MÁQUINA MINI RETROEXCAVADORA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, CON CAZO, MARTILLO y ENGANCHE RÁPIDO.

Artículo 1.- Objeto.

Este Pliego tiene por objeto la adquisición una máquina mini retroexcavadora, con cazo, martillo y enganche rápido.

CPV- 2008 : 34115200-8 34130000-7 34223310-2

CNAE -2009 : 4511

Art. 2.- Ofertas.

Los licitadores emitirán oferta indicando una baja al precio total. En dicha oferta estará incluido el transporte de la máquina así como del resto de los elementos a las dependencias del Parque Municipal de Servicios.

Art. 3.- Condiciones técnicas

El contrato se desarrollará siguiendo los criterios medioambientales aplicables al objeto del contrato y respetando, cuando sean de aplicación, las normas técnicas medioambientales (CEN, CENELEC, ETSI).

En aquellos casos en los que sea posible se utilizará el etiquetado ecológico.

La maquinaria suministrada cumplirá con las disposiciones, normativas y normalizaciones vigentes.

Art.4.- Condiciones del Suministro.

El suministro del material se efectuará en el plazo de entrega de máximo de UN MES a contar desde el día siguiente de la fecha de la firma del contrato.

La maquinaria rechazable por defectuosa será devuelta al suministrador con portes a cargo del mismo y han de sustituirse por maquinaria aceptable en un plazo máximo de quince días, a partir de la devolución de la misma.



La entrega del material se efectuará en las instalaciones del Parque Municipal de Servicios situado en Vía Complutense, 130 de Alcalá de Henares.

La maquinaria se suministrará según las condiciones y requisitos mínimos del Anexo I y en cualquier caso matriculada y transferida a nombre de este Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá proporcionar a su costa los siguientes cursos formativos:

1º Curso al personal del Taller Mecánico de la Concejalía de Obras y Servicios. Número máximo de asistentes 5 personas. Este curso se impartirá en horario de mañana y tendrá un contenido y duración tales que permitan a los Oficiales Mecánicos realizar las operaciones de mantenimiento y reparación que requiera la maquinaria ofertada a lo largo de su vida útil. La superación de este curso implicará que los Oficiales que los superen estarán capacitados para validar la realización correcta de las operaciones de mantenimiento que sean necesarias para la conservación de la garantía de 5 años o 5.000 horas que se exige en este pliego y las posibles mejoras que en este sentido se oferten.

Asimismo se suministrará el material informático de diagnosis que permita al citado taller mecánico recoger los datos y actuar sobre la centralita de la máquina.

2º Curso sobre el manejo de la máquina. Este curso se enfocará para que los diferentes oficiales que sean susceptibles de necesitar el manejo del brazo hidráulico sean capacitados desde el punto de vista técnico y de su seguridad y salud, emitiéndose el correspondiente certificado de asistencia y aprovechamiento del curso. Este curso de impartirá a un máximo de 5 trabajadores.

Art. 5- Condiciones del material.

Las características del material ofertado serán las indicadas en la relación adjunta en el Anexo I. La máquina será nueva y del modelo más actual que esté disponible en el mercado.

Art.6.- Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración son los establecidos en el Anexo II del presente Pliego de Condiciones Técnicas

Art.7.- Presupuesto.

El coste total de la adquisición de la mini retroexcavadora, con cazo, martillo y enganche rápido será de 52.000 euros, que se corresponden con 42.975,21 euros de principal y 9.024,79 euros de IVA.



Art. 8.- Solvencia Técnica

1.- Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, teniendo que ser al menos uno de estos contratos igual al superior al tipo del pliego. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificación expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Art. 9.- Vigencia del Contrato.

El suministro se realizara en el plazo de un mes desde la firma del contrato.

Alcalá de Henares a 14 de Diciembre de 2016

JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: José Antonio Olmeda Sánchez

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo: Marta Mejías Navacerrada



ANEXO I

Características de la maquinaria a suministrar:

- Motor Diesel 4 cilindros, inyección directa, aspiración natural y potencia entre 50 y 60 CV.
- Cilindrada de 2,2 litros, refrigerado por agua con una potencia neta mínima de 50 CV a un régimen de 2.800 r.p.m. según norma SAE J1349 y ECC 80/1269.
- Arranque eléctrico directo de 12 V con alternador de 50 A y ayuda térmica de arranque.
- Control de transmisión hidrostática proporciona servicio de frenos primario.
- En estacionamiento sistema de frenos de seguridad, frenos multidisco bañados en aceite.
- Bomba dedicada para alimentación de la cargadora, retroexcavadora y accesorios.
- Controles con servos asistidos montados en asiento, tipo joystick.
- Peso máximo 2.800 Kg.
- Neumáticos de flotación estándar
- Frenos multidisco bañados en aceite.
- Cabina totalmente acristalada y bajo normativa ROPS-FOPS.
- Asiento regulable con cinturón de seguridad.
- Calefacción de cabina
- Luces de trabajo delanteras y traseras
- Alarma marcha atrás
- Luz rotativa de emergencia
- Protecciones contra vandalismo: puerta, batería, tapones de depósitos hidráulico y de combustible con cerraduras, bloqueo hidráulico y neutralizador de transmisión
- Tamaño del cazo de excavación del equipo retor de 35 cm de ancho mínimo.

- Enganche rápido mecánico frontal
- Capacidad de carga mínima de 600 Kg.
- Combustible Diesel con capacidad de depósito mínima de 45 litros
- Garantía mínima de 2 años



ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE FORMULAS

*** Menor valoración de la oferta presentada hasta..... 80 puntos**

Los licitadores ofertarán máquinas del tipo contenidos en el Anexo I que serán valoradas conforme al precio tipo recogido en el citado anexo.

Fórmula de cálculo

Precio tipo de licitación P

Ofertas presentadas en la licitación O1...Os...On

Cálculo del porcentaje de la oferta $[P - O_s] / P] \times 100$

1.- El porcentaje de la oferta se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.

2.- El porcentaje de la oferta se transformará en la puntuación mediante su equivalente

exacto en puntos hasta un máximo de 80 % puntos.

3.- Las ofertas sin incluir vehículos en demasía sobre los aparecidos en el pliego recibirán 0 puntos, y las ofertas que se realicen con una valoración que suponga un porcentaje igual o superior a 80 % recibirán un total de 80 puntos.

4.-Se considerarán ofertas temerarias o desproporcionadas cuando exista mas de un criterio objetivo:

- Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta suponga sobre presupuesto base de

licitación más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos licitadores, la oferta que suponga más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que supongan en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

* Mayor plazo de garantía sobre el obligatorio hasta.....10 puntos

Fórmula de cálculo:

Cada año ofertado que supere el plazo de garantía obligatorio recibirá 0.75 puntos por año con un máximo de 10 puntos. Los implementos y/o suplementos con los que cuente la máquina ofertada también quedarán recogidos dentro de este periodo de garantía.



* Mantenimiento del vehículo según libro oficial del fabricante.....hasta 10 puntos

El licitador ofertará años de mantenimiento gratuito realizado según el libro oficial del fabricante incluyendo mano de obra y materiales.

Cada año ofertado se valorará en 0.75 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Los implementos y/o suplementos con los que cuente la máquina ofertada también quedarán recogidos dentro de este periodo mantenimiento conforme a las instrucciones o recomendaciones del fabricante.

Para el citado pliego no se han considerado criterios de valoración subjetivos.

Alcalá de Henares, 14 de Diciembre de 2016

JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: José Antonio Olmeda Sánchez



LA DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo.: Marta Mejías Navacerrada

